

-	2	2	8	5
				100

RESOLUCIÓN Nº	/2021

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

19 OCT. 2021

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 34850, de fecha 05 de Octubre de 2021;
- 2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio N° 15500134451, de fecha 05 de Febrero de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
- 3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 28 de Febrero de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde San Ramón N° 164 Comuna Recoleta, a Luis Segundo Johnson N° 2669 Comuna de Independencia;

TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento № 1568, de fecha 20 de septiembre de 2021, que Designa en Comisión de Servicios, delega facultades a don Juan Mauricio Veliz Silva y dispone orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 2. Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de Agosto del 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal;
- 3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979;
- 4. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN

: SAN RAMON N° 164

NOMBRE

: FERAGUSA SpA

RUT

76.975.281-1

GIRO

INSTALACIONES DE GASFITERÍA, CALEFACCIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y OBRAS DE

CONSTRUCCIÓN

ROL

2571-18

UNIDAD VECINAL

: 25

- 2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
- 3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

MATÍAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL (S) JUAN VELIZ SILVA

ATENCIÓN AL CONTRIBUIVENTE